

NAVOJOA, SONORA A 30 DE DICIEMBRE DEL 2018

C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DE ISAF

**INFORME SOBRE BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES
(MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS) (NO APLICA)**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 16,19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58 , de la Ley General de Contabilidad Gubernamental informo a ustedes que con respecto al reactivo D.1.11 del artículo antes mencionado referente a:
**INFORME SOBRE BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES
(MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS "El Rastro Municipal de Navojoa no genera registros que reportar durante el periodo Oct-Dic de 2018**

Lo anterior se hace del conocimiento para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

RASTRO MUNICIPAL DE NAVOJOA

ING. VIDAL FLORES FLORES
DIRECTOR GENERAL

